

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38669** GIRONA

Edicto declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona,

Dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 345/2012.

Fecha del auto de declaración: 24 de julio de 2012.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Vicens Velum S.L.

CIF de la concursada: B-17498460.

Domicilio de la concursada: 17162 Bescanó (Girona), calle Caterina Albert, s/n, nave 1, Polígono Montfullà.

Administrador concursal: Ojeda Economistas S.L.P.

- Dirección postal: Ave M.<sup>a</sup>, 4, de Santa Coloma de Farners.

- Dirección electrónica: ojeda@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el "BOE".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, 4-6, de Girona).

Girona, 23 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120075224-1